

tricas diez/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo cuarto de la Ley citada, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a sesenta y seis KV. de tensión, entre la subestación de «La Lancha» y el apoyo número ciento ochenta y ocho de la línea de la misma Empresa, «El Carpio-Andújar», en la provincia de Córdoba, que ha sido proyectada por la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Los terrenos y bienes a los que afecta esta disposición están situados en los términos municipales de Villafranca de Córdoba, Pedro Abad, Montoro y Villa del Río, y son todos los que figuran en la relación presentada por la Empresa interesada, que consta en el expediente y aparecen relacionados en el anuncio que, en trámite de información pública, se insertó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», número ciento setenta y uno, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco sin perjuicio de los acuerdos convenidos entre la Empresa beneficiaria y los propietarios afectados, durante la tramitación del expediente.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Industria y Energía,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

14522 *RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.699, línea a 25 KV., L. T. 40. derivación a C. T. IV, «Central Nuclear Vandellós II».

Peticionarios: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Riborzana» (ENHER), «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (HEC), «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (SEGRE) y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA).

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 202 metros, para suministro al C. T. IV, «Central Nuclear Vandellós II», bucle de fuerza, de 1.000 KVA. de potencia.

Origen: CT-I.

Presupuesto: 627.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vandellós.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a central nuclear de Vandellós, bucle de fuerza.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 2 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.991-7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

14523 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se convoca la «III Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Leguminosas».*

Frente a un importantísimo déficit en nuestra producción de proteínas vegetales contamos con una gran variedad de leguminosas productoras de granos-pienso o granos-alimento; pero paradójicamente, las superficies que año tras año se dedican al cultivo de leguminosas grano o se mantienen estacionarias o disminuyen.

Uno de los factores responsables en mayor medida de esta situación lo constituye la mala mecanización conseguida hasta el momento en la práctica habitual de la recolección de estos granos.

Sin embargo, la adecuación de cultivo y utilización de maquinaria disponible en el mercado ha demostrado en diversas pruebas realizadas por el Ministerio de Agricultura

estos últimos años la posibilidad de llegar a una completa y satisfactoria recolección mecanizada de cualquiera de nuestras leguminosas grano.

Por ello, esta Dirección General de la Producción Agraria considera oportuno convocar la «III Demostración Internacional de Recolección Mecanizada de Leguminosas-grano», en la que pueda comprobarse, prácticamente, el trabajo susceptible de realizar por las máquinas participantes sobre un campo de lentejas.

Está en estudio la posibilidad de hacer coincidir con esta demostración un concurso de maquinaria en el que se presentarían máquinas y aperos que aporten novedades o mejoras sensibles al proceso de recolección de leguminosas-grano.

La citada demostración tendrá lugar el próximo día 29 de junio, en la provincia de Cuenca, en finca cuya localización se dará a conocer oportunamente.

Las bases que regirán en esta demostración son las siguientes:

1.º Podrán participar todos los fabricantes e importadores nacionales y extranjeros; deberán efectuarlo por sí mismos o a través de sus representantes legalmente autorizados.

2.º Podrá participar cualquier clase de máquina, aparato o utensilio, que en funcionamiento sea susceptible de realizar alguna o varias de las operaciones que lleva consigo la recolección de leguminosas.

3.º Las pruebas correspondientes a esta demostración pública consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que esté diseñada cada máquina, aparato o utensilio, y se desarrollarán sobre parcelas a tal efecto preparadas.

4.º Serán a cargo del participante todos los gastos de importación —en su caso—, seguro y funcionamiento del material presentado, así como la aportación de los técnicos y mecánicos que para su puesta a punto y manejo se precisen.

Este Centro directivo compensará a las fincas participantes inscritas dentro del plazo fijado por los gastos ocasionados en el transporte de las máquinas presentadas a esta demostración.

Las firmas interesadas en participar deberán dirigirse por escrito a la Dirección General de la Producción Agraria (Demostraciones de Maquinaria), paseo de la Infanta Isabel, número 1. Madrid-7, teléfono 466 48 86, solicitando de la misma el impreso de inscripción oficial, que una vez cumplimentado íntegramente deberá ser recibido en este Centro directivo antes del día 19 de junio de 1978.

5.º El material que haya de ser importado, al único fin de esta demostración, podrá acogerse al régimen de importación temporal, especificando para los casos destinados al «exclusivo objeto de realizar en España determinadas demostraciones, pruebas u otras operaciones no lucrativas» en el párrafo del punto 22 de la disposición cuarta del arancel de Aduanas, bajo este régimen y cuando se trate de elementos mecánicos sólo podrá importarse una unidad de cada modelo.

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas (calle de Guzmán el Bueno, número 125, Madrid) del Ministerio de Hacienda a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

6.º La interpretación de las bases de esta demostración corresponde exclusivamente a la Dirección General de la Producción Agraria, y todo participante, por el hecho de presentarse, acepta totalmente las referidas bases y la interpretación que a las mismas dé este Centro directivo.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Director general, José Luis García Ferrero.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

14524 *ORDEN de 10 de mayo de 1978 por la que se prorrogua el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hispano Química, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Hispano Química, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de Perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 25 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), modificada la denominación social por Decreto 3521/1977, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 28 de enero de 1978).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1. Prorrogar por cinco años más, a partir del día 8 de junio de 1978, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hispano Química, S. A.», por Orden mi-